



EXPORTACIÓN DE CAFÉ

en pequeñas
cantidades



La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, con el objetivo de promover la exportación de pequeñas cantidades de café, ha desarrollado un procedimiento simplificado de exportación, para que cualquier persona natural o jurídica previo registro como exportador de café pueda hacer uso de esta modalidad, a través de las empresas de tráfico postal y mensajería expresa, las cuales estarán registradas en el sistema de la Federación para dicho propósito.

REQUISITOS

1

Registrarse como
exportador de café
ante la FNC

Condiciones para ser exportador
[Ver aquí](#)

Formulario de registro o renovación
[Ver aquí](#)

2

Cumplir con la
regulación cafetera
de exportación.

Resolución de calidad para
la exportación de café verde

[Ver Aquí](#)

Café tostado

Res. 01 del 1999 [Ver aquí](#)

Res. 04 del 2015 [Ver aquí](#)

3

Pagar la contribución
cafetera.

Medidas diarias cafeteras
[Ver aquí](#)

Café verde 6,00 US¢/Lb

Café tostado 1.08 US¢/Lb

Café soluble 0,48 US¢/Lb

Extracto de café 0,36 US¢/Lb

4

Validar los permisos
para el ingreso del
café al país de
destino.

Antes realizar la exportación de
su café, usted deberá validar
cuáles son los requisitos que
debe cumplir su producto para
que pueda ingresar al país de
destino

*Para las exportaciones de café excesivo
realizadas por esta modalidad no se expedirán
certificados de calidad.

CARACTERÍSTICAS

Con este programa usted podrá exportar por cada envío hasta 60 kilogramos de café verde o su equivalente:



Café
verde
60 kg



Café
tostado
50.4 kg



Café
soluble
23 kg



Extracto
de café
23 kg

Valor = Hasta 5.000 dólares

BENEFICIOS



Simplifica el trámite de registro.



Simplifica el proceso de revisión de
calidad.



Facilita el pago de la contribución
cafetera.



Entrega directa al cliente o
consumidor final en el exterior.



Realice el envío por la empresa de
tráfico postal o mensajería expresa de
su preferencia. [Ver aquí](#)

¿CÓMO SE REALIZA LA EXPORTACIÓN?

1 Ingresar al Portal Cafetero: Tienda en Línea.

(portal.federaciondecafeteros.org)

3 Pagar la contribución cafetera.

Con tarjeta débito a través de la plataforma web PSE.

5 Realizar el envío.

A través de la empresa de tráfico postal y mensajería expresa.

Empaque la mercancía cumpliendo con todos los requisitos de
seguridad y rastree el envío, asegurándose que el café llegue a
su cliente o consumidor final.

2 Crear el anuncio de venta de exportación.

4 Imprimir los soportes.

- Comprobante de pago de la contribución cafetera PSE.
- Certificado de la liquidación de la contribución cafetera.
- Certificado de repeso.
- Documentos exigidos por las empresas de tráfico postal o mensajería expresa.
- Documentos requeridos por el país donde ingresará el producto.